

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROGRAMA ANIVERSARIO DISPAPPELES

“54 AÑOS CRECIENDO CONTIGO”

El presente documento establece los lineamientos, condiciones y procedimientos del programa de lealtad y fidelización de Dispapeles, a través del cual se premia a los Clientes con mayor volumen y frecuencia de compra en los puntos de venta también llamados Dispacentros ubicados en todo el territorio nacional.

VIGENCIA: El presente Programa tiene como fecha de inicio del 01 de noviembre de 2024 y va hasta el 14 de diciembre de 2024.

CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DISPAPPELES

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES

1. **ANIVERSARIO DISPAPPELES:** Es el programa con el cual se conmemoran los 54 años de historia de Dispapeles creado para premiar y reconocer a los clientes actuales, personas naturales y jurídicas.
2. **CLIENTES PARTICIPANTES:** Se refiere a las personas naturales y jurídicas que compran en Dispapeles actualmente a través de los puntos de venta o Dispacentros.
3. **BENEFICIOS:** Son los descuentos que se manejarán durante la vigencia del programa en las diferentes líneas de producto.
4. **DISPACENTROS:** Son los puntos de venta de Dispapeles ubicados en todo el territorio nacional. Su ubicación podrá ser consultada en la página web y redes sociales de Dispapeles.
5. **TARJETA DE FIDELIZACIÓN:** Hace referencia a la tarjeta que tendrá cada cliente de los Dispacentros donde completará sus datos aceptando la política y tratamiento de datos personales que pueden consultar en la página web de Dispapeles y la cual completarán con los stickers que recibirán por las compras realizadas de acuerdo con las condiciones que se mencionarán continuación.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

Durante la vigencia del programa, Dispapeles tendrá únicamente en sus puntos de venta o Dispacentros, precios especiales por cada línea de producto en cada día de la semana, de la siguiente manera:

- Lunes de Papeles Especiales (Periódico, Químico y Autoadhesivo)
- Martes de Bond
- Miércoles de Cartulinas (SBS de Propal, Óptima de Cartón Colombia y Zenith)
- Jueves de Resmilla, Prodispel y TIG
- Viernes de Esmaltados (C1S y C2S)
- Sábado de todo el portafolio

PARÁGRAFO PRIMERO: Inventario sujeto a disponibilidad en cada punto de venta. No aplica para días festivos y no es acumulable con otras promociones.

CLÁUSULA TERCERA: TARJETA DE FIDELIZACIÓN

Cada cliente podrá reclamar una tarjeta de fidelización que será entregada por parte de los colaboradores de Dispapeles en los puntos de venta cuando se haga una primera compra por valor superior a \$ 350.000 con IVA incluido.

Al recibir esta tarjeta el cliente participante deberá completar el desprendible y entregarlo a los funcionarios de Dispapeles del Punto de Venta en donde se acepta la uso y tratamiento de datos personales de acuerdo con la política publicada en la página web de Dispapeles.

Por cada compra con valor superior a \$ 350.000 con IVA incluido, el cliente reclamará un sticker que deberá pegar en su tarjeta de fidelización hasta completar 10 stickers durante la vigencia del programa. El cliente participante reclamará su primer sticker al mismo tiempo que reclame la tarjeta de fidelización.

PARÁGRAFO PRIMERO: Un mismo cliente podrá completar un máximo de 5 tarjetas de fidelización.

Una vez se complete la tarjeta de fidelización con los 10 stickers, el cliente participante deberá acercarse al Dispacentro más cercano para entregar la tarjeta y elegir el premio de su interés.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los premios están sujetos a disponibilidad. Existe un tope máximo de 200 premios, por ende, serán 200 las tarjetas de fidelización que se premien en orden de llegada y/o por la vigencia del programa.

Los premios podrán entregarse hasta 20 días después de solicitarlos en el Dispacentro cumpliendo todos los requisitos mencionados.

Cada compra superior a \$ 350.000 con IVA incluido deberá ser registrada con el mismo NIT de la tarjeta de fidelización y para ser efectiva la entrega del premio, se validará el cumplimiento de 10 compras en los Dispacentros con valor superior al indicado dentro del periodo de vigencia de la campaña.

CLÁUSULA CUARTA: PREMIACIÓN FINAL

Existirá una segunda mecánica de premiación dentro del programa donde se reconocerá a los clientes más destacados de los Dispacentros en la vigencia del programa.

Se reconocerá en los clientes participantes de los Dispacentros, la cantidad de compras (facturas únicas) superiores a \$ 350.000 con IVA incluido durante el programa y el volumen de transacciones total acumulado hasta el 14 de diciembre de 2025.

La mecánica se hará a través de acumulación de puntos de manera semanal de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los 50 clientes que dentro de la semana (lunes a sábado) más acumulen compras (facturas únicas) superiores a \$ 350.000 con IVA incluido ganarán puntos de acuerdo con su ubicación de mayor a menor:
 - Posición del 1 al 10 Clientes: 5 pts
 - Posición 11 al 20 Clientes: 3 pts
 - Posición 21 al 50 Clientes: 1 pt
2. Los 50 clientes que dentro de la semana (lunes a sábado) tengan los mayores volúmenes de transacciones acumuladas en pesos colombianos, ganarán puntos de acuerdo con su ubicación de mayor a menor:
 - Posición del 1 al 10 Clientes: 5 pts
 - Posición 11 al 20 Clientes: 3 pts
 - Posición 21 al 50 Clientes: 1 pt

Cada lunes o martes de la semana siguiente se publicará el ranking acumulado de la(s) semana(s) anterior(es) de los clientes participantes con los puntos acumulados a la fecha.

Al final de la vigencia del programa, se seleccionarán a los 10 clientes con mayor cantidad de puntos acumulados y se citarán para realizar una prueba de destreza virtual donde se incluirán preguntas de la Industria de Artes Gráficas en el país, preguntas sobre Dispapeles, su portafolio y sus proveedores. Los ganadores serán publicados de inmediato ordenados de mayor a menor quien tuvo el mejor puntaje.

Los ganadores serán contactados posteriormente para definir la entrega del premio. El premio deberá recibirse y usarse en un periodo máximo de 60 días a partir de la notificación por parte de Dispapeles de disponibilidad del premio.

PARÁGRAFO PRIMERO: De existir reversiones, NC, reclamaciones o anulaciones de facturas, se descontarán los puntos correspondientes y no se tendrá en cuenta para entrega de premios.

CLÁUSULA QUINTA: PREMIOS

Para la mecánica de tarjeta de fidelización se tendrán diferentes premios sujetos a disponibilidad y que el cliente deberá escoger de inmediato para programar su posterior entrega.

En cuanto a la premiación final, los premios de acuerdo con la mecánica de quien más tuvo puntos y tuvo mejores resultados en la prueba final de destreza será:

1. Primer lugar: Moto 125 CC
2. Segundo lugar: Bono redimible para compras en Dispacentros por \$3.000.000 IVA incluido
3. Tercer Lugar: Bono redimible para compras en Dispacentros por \$2.000.000 IVA incluido

PARÁGRAFO PRIMERO: Tanto la tarjeta de fidelización como el programa de premiación final serán personales e intransferibles.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los premios están sujetos a disponibilidad y cumplimiento de las condiciones mencionadas.

PARÁGRAFO TERCERO: Los premios deberán ser reclamados y solo serán entregados en nombre propio para personas naturales y/o Representante legal de la persona jurídica a quien se realizó las facturaciones.

PARÁGRAFO CUARTO: El Cliente ganador será el único responsable de asumir en totalidad el pago de los impuestos, retenciones u otras obligaciones tributarias que el premio pueda generar. Dispapeles no asume factores tributarios y demás costos adicionales al elemento físico necesario para recibir el premio. Para la moto será necesario que el cliente ganador pague los valores correspondientes a matrícula, SOAT, y demás necesarios para recibir su premio.

PARÁGRAFO CUARTO: Todos los valores anteriormente mencionados están expresados con IVA incluido.

CLÁUSULA SEXTA: POLÍTICA USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E IMAGEN

Completar Jurídica